

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1°.-** Eximir de lo previsto en la Ordenanza N° 2.225/92 al inmueble de propiedad de la sucesión de María V. Díaz de Rodríguez y su hermano Cristóbal Eduardo Díaz, ubicado en Avenida San Francisco, altura Kilómetro 4, Barrio Cochangasta de ésta ciudad.-
- **ARTICULO 2º.-** Apruébese los planos de división de inmuebles Circunscripción I Sección E Manzana M del Departamento Capital.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.

FIRMADO: Concejal Jorge Enrique ESCUDERO – Vice

Presidente 1º en función de Presidente.-

Lic. Carlos Alberto GAITAN - Secretario

Deliberativo.-